

Será lo que Dios quisiere

Comedia de Pedro Lanini (aunque al comienzo dice “de tres ingenios”) que generó una polémica sobre la idoneidad de ciertos pasajes. Se trata de una refundición de *Ha de ser lo que Dios quiera*, de Felipe Godínez, representada en el corral del Príncipe en febrero de 1675 por Manuel Vallejo y Simón Aguado.

Se encargó de la revisión del texto (cuyo autógrafo se conserva en la BNE, Ms. 16.034) el dramaturgo Francisco de Avellaneda, quien no puso ninguna objeción:

Señor he visto esta comedia de *Será lo que Dios quisiere* y, **por caso ejemplar**, merece su licencia de V.S para que se represente.
Madrid a 2 de enero de 1675.
Don Francisco de Avellaneda. [rúbrica] [f. 51r].

Sin embargo, al final de la segunda jornada nos encontramos con la censura de la Inquisición, a cargo de Juan de Rueda y Cuevas quien sí encontró algunos problemas:

De orden del excelentísimo señor Inquisidor General y de los demás señores de la Suprema y General Inquisición de España, he visto la comedia cuyo título es *Será lo que Dios quisiere* y, **quitado lo que está borrado** en la primera jornada, no hallo en ella cosa contra nuestra santa fe y buenas costumbres.
Y lo firmo en Madrid, a 4 de enero de 1675.
El doctor don Juan de Rueda y Cuevas. [rúbrica]¹

Habiendo reconocido que, por ser el lugar las tablas, tiene inconveniente el hacer como que parezca sermón, no se haga; sino díganle las alabanzas a María Señora Nuestra en tal modo que antes muevan a devoción que causen escándalo por [¿parecer?] al pueblo que su acción grande[?] de elegir salvación se pasa a las tablas.
Maestro don Juan de Rueda y Cuevas. [rúbrica] [ff. 34r-34v]

Juan de Rueda proponía la eliminación de un pasaje que temía fuese mal entendido por un auditorio poco formado. “Nada grave lo borrado”, dice Granja, aunque señala que la conciencia de este otro calificador “era algo más estrecha”

¹ La firma y rúbrica de Rueda parecen sin duda las suyas, pero el texto de esta primera nota, a diferencia de la siguiente –igualmente firmada y rubricada por él– no parece de su mano. Más bien parece la letra precisamente de Francisco de Avellaneda, cuya aprobación se lee al final del manuscrito. Gema Cienfuegos, aunque no comenta este asunto, sí apunta que la benévola censura de Avellaneda puede deberse a que “pasara de puntillas sobre la intervención del inquisidor, al reconocerse de menor autoridad. Es posible, incluso, que ni leyera el manuscrito, al considerar a su autor garante de la pulcritud y corrección debidas” [2006: 37]. En todo caso, parece claro que algún pequeño apaño se hizo aquí entre los diferentes encargados de la censura de *Será lo que Dios quisiere*.

[Granja, 2006: 445]. Aunque los versos están tachados a conciencia, son parcialmente legibles, van recuadrados y señalados con una nota marginal del inquisidor:

Ojo: como no ha de haber sermón, **se borra**. [rúbrica del censor]

~~De hoy en un año
prometo a la Virgen un sermón
de su pura concepción
que ya con iguales votos
le hacen fiesta sus devotos
canónigos de León.
Que a su devoción [?]
la devoción [?]
que si del [?]
con ser quien me ofende [?]
y me [?]
dilatara hoy mi despecho. [ff. 21r-21v]~~

El contexto en que se dicen es la celebración del misterio de la Concepción de María, materia teológica de extrema sensibilidad (véase *Las órdenes militares*, de Calderón). Sin embargo, parece que las precauciones de Juan de Rueda son, más que una reprobación, la advertencia de que el anuncio de Ludovico (hacerle un sermón a la Virgen) no se lleve a cabo por fin (recordemos que la censura se encuentra al final de la segunda jornada). De hecho, al final del código vemos de nuevo la mano del censor anotando varias advertencias de “Ojo”, junto a versos que aluden al episodio suprimido: “[...] ~~hacerle vengo a María / la fiesta que la ofrecí~~”; “[...] ~~yo ofrecí a su concepción / un sermón~~ [...]” [ff. 46r-46v].

La versión impresa de esta comedia (*Parte cuarenta y dos de comedias*, Madrid, 1676, aprobada, por cierto, por el propio Avellaneda), presenta algunos cambios más aparentes que sustanciales en el pasaje: Ludovico sí anuncia sermón pero, como en el código original, tampoco se lleva a cabo.

Por otra parte, en el manuscrito se observan otras varias intervenciones textuales llamativas, algunas de ellas debidas sin duda a la misma mano que censuró el sermón antedicho; por ejemplo, la supresión de escenas donde interviene el gracioso Doblón (ff. 13r-13v o 35r, donde bromea sobre las limosnas o el vino), o parte del monólogo de Ludovico que se ha tachado para hacerlo ilegible (justo en la parte donde habla de las mujeres a las que ha forzado y de “una hembra judía” cuyo acoso terminó de forma truculenta [f. 15v]).

De mano también del censor Rueda es la siguiente supresión de unas alusiones a la Virgen, en este caso avalada con su rúbrica y con versos de sustitución incluidos:

quién duda que ella también

nos comunique, propicia,
en esta vida la gracia, [su favor para triunfar]
~~y allá su gloria infinita.~~ [desta canalla enemiga] [f. 48r]